Página: 1 de 4



# RESOLUCIÓN N° DE 2024

\$ 1 JUL 2024

### AMPLIACIÓN CONVOCATORIA SUBSIDIOS EDUCATIVOS 2024

"Por medio de la cual se amplia el término de la convocatoria para la postulación a Subsidios Educativos de hijos de afiliados a la Corporación Social de Cundinamarca vigencia 2024 y se adiciona un parágrafo al artículo 3º de la resolución No.00709 del 26 de junio de 2024, se modifica el cronograma contenido en el artículo 8º de dicha resolución y se adiciona un parágrafo al citado artículo".

## LA GERENTE GENERAL DE LA CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA,

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales, estatutarias y

#### CONSIDERANDO

Que mediante Decreto Ordenanzal No. 0245 de 31 de agosto de 2016, se adoptó el nuevo Estatuto Básico de la Corporación Social de Cundinamarca, y en su artículo 5º, se estableció como misión de la entidad mejorar la calidad de vida de sus afiliados, a través de planes y programas tendientes a captar su vinculación, fomentar el crédito, generar la cultura del ahorro, buscar su felicidad y bienestar social y

Que la Junta Directiva de la Corporación Social de Cundinamarca, autorizada por el señor Gobernador creó, aprobó y reglamentó el Programa de Subsidios Educativos para los mejores ICFES de Cundinamarca, mediante Acuerdo No.0004 del 20 de febrero de 2003, como incentivo económico para exaltar el desempeño académico y contribuir al proceso de formación integral de los jóvenes del Departamento, el cual se modificó mediante los acuerdos No. 012 de 2004, 006 de 2007, 009 de 2009, 018 de 2012, 14 de 2013, 004 de 2014, 16 de 2015, 004 de 2020, 005 de 2020 y 009 de 2021.

Que el Acuerdo No. 009 del 9 de septiembre de 2021 "Por el cual se reglamenta el programa de Subsidios Educativos para hijos de afiliados a la Corporación Social de Cundinamarca y se otorgan autorizaciones al Gerente General" derogó todas las disposiciones que le sean contrarias en especial los acuerdos No.004 de 8 de mayo de 2020 y No.005 de 21 de mayo de 2020.

Que el mismo Acuerdo No.009 del 9 de septiembre de 2021 considera que resulta oportuno señalar que, frente a la necesidad de abrir espacios y oportunidades de acceso de las personas a la educación superior, tecnológica y técnica, la Corporación Social de Cundinamarca, mediante el presente Acuerdo, permite a los hijos bachilleres de los afiliados que tengan crédito con la Entidad, acceder a la oferta de dichos programas.

Que se considera oportuno y conveniente realizar una nueva convocatoria para otorgar Subsidios Educativos a hijos de afiliados que tengan créditos vigentes con la Corporación Social de Cundinamarca, que hayan obtenido los mejores puntajes en las pruebas de estado ICFES SABER 11-2023 y a estudiantes actuales de nivel superior con promedio ponderado o general de toda la carrera igual o superior a 3.5 y así dar cumplimiento al Acuerdo No.009 del 9 de septiembre de 2021.

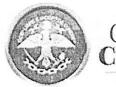
Que mediante resolución No.00709 del 26 de junio de 2024 se ordenó la convocatoria para la postulación a Subsidios Educativos de hijos de afiliados a la Corporación Social de Cundinamarca vigencia 2024.

Que según el cronograma establecido en la mencionada resolución, la apertura de postulación y recepción de documentos inició el 19 de julio de 2024 a las 8:00 a.m. y el cierre de inscripciones fue el 26 de julio de 2024 a las 5:00 p.m.

Que entre el 19 de julio de 2024 a partir de las 8:00 a.m., fecha y hora de apertura de inscripciones hasta el 26 de julio del mismo año a las 5:00 p.m. fecha y hora de cierre de inscripciones, se recibieron tan solo







Gobernación de undinamarca Sede Administrativa Sede Gobernación Calle 39A # 18-05 Bogotá D.C. Toris de Bereficencia - Plast Código Postal: 111321 - Yet 601 5140291

O Corporaçión Social de Cundinamarca





Página: 2 de 4

# 00996 RESOLUCIÓN N° DE 2024 (3 1 JUL 2024

veinticuatro (24) solicitudes de postulantes, cuando la convocatoria del concurso es para seleccionar 44 beneficiarios.

Que es interés de la Corporación Social de Cundinamarca otorgar los Subsidios Educativos ofrecidos en forma total, equitativa y justa, brindando la oportunidad de postularse a quienes consideren que tienen la posibilidad y el derecho por lo cual se considera necesario ampliar el término de la convocatoria y para tal fin se requiere adicionar un parágrafo al artículo 3, así como modificar el cronograma contenido en el artículo 8º y adicionar a este último un parágrafo.

Que en el artículo 14 del Acuerdo No.009 del 09 de septiembre de 2021 se autoriza al Gerente General de la Entidad para que mediante Acto Administrativo resuelva situaciones internas en el tema de Subsidios Educativos, que no le sean contrarias.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

#### **RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Adicionar un parágrafo al artículo 3 de la resolución No.00709 del 26 de junio de 2024, el cual quedará así:

ARTICULO 3°. ADJUDICACIÓN EN CASO DE AUSENCIA EN LA TOTALIDAD DE LOS SUBSIDIOS PROYECTADOS. Si una vez efectuada la convocatoria para la postulación al beneficio del subsidio educativo, de los máximos puntajes obtenidos en las pruebas de ICFES y/o mejores promedios en la actividad académica superior iniciada, no son otorgados el número total de subsidios proyectados en el programa, la Gerencia General de la Corporación Social, podrá adjudicarlos en una ponderación justa y equitativa, incluyendo a estudiantes que hayan obtenido un puntaje global o promedio ponderado inferior al solicitado en los requisitos, así como su situación socioeconómica y demográfica.

PARAGRAFO: Si por alguna circunstancia, una vez efectuada la convocatoria mencionada, en la fecha y hora de cierre de inscripciones, el número de inscritos sea menor al cupo esperado para adjudicar, se realizará ampliación del término de la convocatoria.

ARTÍCULO 2°. Modificar el cronograma contenido en el artículo 8° de la resolución No.00709 del 26 de junio de 2024, el cual quedará así:

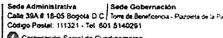
ARTICULO 8°. – La convocatoria a la que se refiere la presente resolución será realizada, de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 7° del Acuerdo N°009 de 2021 y se publicará en los diferentes medios de comunicación con que cuente la Entidad, mínimo con diez (10) días calendario de anticipación a la fecha de apertura de inscripciones, con el siguiente cronograma:

CRONOGRAMA AMPLIACIÓN CONVOCATORIA SUBSIDIOS EDUCATIVOS CORPORACION SOCIAL DE CUNDINAMARCA-2024					
PROCESO	FECHA	HORA	LUGAR		
Ampliación difusión y Publicación Convocatoria, Subsidios Educativos para hijos de afiliados con crédito activo.	2 de agosto de 2024	De 8:00 am	Página Web de la Entidad, de comunicación y	diferentes medios redes sociales.	
Ampliación del término de apertura de inscripciones  Cierre de inscripciones (Recepción de documentos)	Del 2 de agosto al 16 de agosto de 2024	De 8:00 a.m. a 5:00 pm	Correos jeanne_diaz@csc.gov.co; gerencia@csc.gov.co Tel: 6015140291	institucionales:	









Corporación Social de Cundinamerca

@ @corporationisocialcundinamarca
@ @csc\_corsocun @ www.csc gov.co





00995

## RESOLUCIÓN Nº

DE 2024

\$ 1 JUL 2024

		OOK LUZT		
Publicación de acta de cierre con beneficiarios inscritos	23 de agosto de 2024	De 8:00 am a 5:00 pm	Cartelera de la Sede Administrativa de la Entidad. Cartelera de Oficina Atención al Cliente. Página Web de la Entidad. Redes Sociales.	
Verificación de documentos.	Del 20 de agosto al 2 de septiembre de 2024		Sede Administrativa Corporación Social Calle 39 A #18-05	
Sorteos en caso de empate	28 de agosto 2024	9:00 AM	Sede Administrativa Corporación Social Calle 39 A #18-05 Teusaquillo	
Publicación Acta de sorteo con lista de elegibles	3 de septiembre de 2024		Cartelera de la Sede Administrativa de la Entidad. Cartelera de Oficina Atención al Cliente. Página Web de la Entidad, Redes Sociales.	
Peticiones por inconformidad con el acta de elegibles	4 de septiembre al 8 de septiembre 2024	De 8:00 am a 5:00 pm	Correos institucionales: jeanne.diaz@csc.gov.co;gerencia@csc.gov.co	
Respuestas peticiones por inconformidad con el sorteo	Del 9 al 13 de septiembre 2024	De 8:00 a.m. a 5:00 p.m.	Comunicado a los correos de los peticionarios	
Acto administrativo de adjudicación de Subsidios educativos con listados de beneficiados	24 de septiembre de 2024	De 8:00 am a 5:00 pm	Notificación correos institucionales de cada afiliado beneficiado, Cartelera de la Sede Administrativa de la Entidad. Cartelera de Oficina Atención al Cliente. Página Web de la Entidad.	
Presentación de Recurso de reposición	Del 25 de septiembre al 1 de octubre de 2024	De 8:00 am a 5:00 pm	Correo institucional jeanne.diaz@csc.gov.co;gerencia@csc.gov.co	
Fecha de presentación de aceptación del beneficio y documentos para reconocimiento y pago del Subsidio otorgado.	A partir del 21 de octubre de 2024	De 8:00 am a 5:00 pm	Correo institucional jeanne diaz@csc.gov.co	

PARAGRAFO: - Las veinticuatro (24) postulaciones recibidas en el término de inscripción de la resolución No. 00709 del 26 de junio de 2024, serán tenidas en cuenta y se evaluarán en condiciones de igualdad en los términos establecidos en el presente cronograma.

ARTÍCULO 3°. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá DC a los,

SANDRA HOYOS ACOSTA Gerente General

Proyectó: Mónica Jiménez - Subgerente General Servicios Corporativos

Elaboró: Jeanne Díaz Mora - Profesional Universitaria

Revisó: Karen Daniela Caviedes Correa - Jefe Oficina Aserora Jurídica





Gobernación de Cundinamarca

Sede Administrativa | Sede Gobernación | Calle 394 # 18-05 Bogota D.C. | Tarre de Beneficinois - Pluzolota de la 1 Codigo Posta I 11321 « Tel 601 5140291

O Cerperación Social de Cundinamarca
O @corperacionsocialcundinamarca
O @csc\_corsocial
O www.esc.gov.co